



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00132-00

En el proceso ESPECIAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL, instaurado por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA “SINTRAPLASDECOL”, revisado el expediente advierte esta Judicatura que por auto del 17 de abril de 2024, se ordenó poner en conocimiento de las partes por el termino de cinco (5) días la liquidación de los activos y pasivos de la organización SINTRAPLASDECOL, término durante el cual las partes no efectuaron manifestación alguna respecto de la liquidación efectuada por el liquidador LUIS NORBERTO BEDOYA MARÍN, visible en el archivo N° 31 del expediente digital.

Así las cosas, de conformidad con lo normado por el artículo 404 del Código Sustantivo del Trabajo, se dispones aprobar la liquidación contenida en el documento en mención.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00074

Hoy 08 de mayo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0b304d9d308a164c266c8f348fdbf3f710a197c0265aaea96c03cfc4ba11c6**

Documento generado en 07/05/2024 02:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>